

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

11910 *Aprobación provisional modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2019-2022*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 29 de septiembre de 2020, aprobó provisionalmente el acuerdo de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de los ejercicios 2019-2022, respecto a la incorporación de unas ayudas para aquellas empresas situadas en el término municipal de Marratxí con el fin de proteger su actividad económica local del impacto económico ocasionado por el COVID-19.

Habiendo finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el acuerdo provisional mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2022.

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí 2019-2022

Se añade al artículo 7: Finalidades y objetivos estratégicos, un apartado que queda redactado de la siguiente manera:

- “Ayudas a la actividad económica local por el impacto del COVID-19”.

Se añade al artículo 8: Subvenciones en régimen de concurrencia, el apartado j), que queda redactado de la siguiente manera:

“j) **COMERCIO:**

El objeto de la presente convocatoria es otorgar diversas ayudas destinadas a preservar a la actividad económica del Municipio de Marratxí de los efectos adversos que haya podido originar la situación derivada de las medidas adoptadas para contener la difusión del COVID-19.

En concreto, establece el procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a sufragar gastos de naturaleza no inventariable en los que hayan incurrido los sujetos que puedan adquirir la condición de personas beneficiarias, siempre que los mismos estén orientados a promover la estabilidad y perdurabilidad de la empresa, así como la continuidad de los productos y servicios que preste (o la mejora de los mismos), o su posible diversificación por canales alternativos a los tradicionales.

La finalidad de estas subvenciones es ayudar a los empresarios del Municipio de Marratxí a afrontar los efectos económicos adversos que hayan podido sufrir derivados del COVID-19. La crisis sanitaria provocada por el brote del COVID-19 se está transmitiendo a la economía y a la sociedad, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos.

Es por eso que este Ayuntamiento, en este contexto, tiene como prioridad absoluta en materia económica proteger, preservar y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y conseguir que, ya finalizada la alarma sanitaria, se produzca una normalización en la actividad económica local lo más rápida posible. Por eso se ha dotado de un fondo para la prestación de estas subvenciones, ante el cierre obligatorio de sus establecimientos y del cese de sus actividades (total o parcial) que han sufrido, por haber sido consideradas no esenciales.”

Se añade al Anexo 1, apartado a), una nueva línea para el área de comercio, que queda redactada de la siguiente manera:

Ámbito	Aplicación presupuestaria / Entidad	Importe
Comercio	433.00.479000 - Desarrollo empresarial. Otras subvenciones a empresas privadas	400.000 €

Marratxí, 27 de noviembre de 2020

El alcalde
Miquel Cabot Rodríguez

